

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número uno del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por los funcionarios del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, de las Intervenciones vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria y con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los componentes del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, siempre que no se hallen inhabilitados para ello.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número dos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, los funcionarios pertenecientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas, excepto las de categoría especial, reservadas para los concursantes que ostentan tal categoría.

b) Los Interventores de cuarta y quinta categoría sólo podrán solicitar las vacantes pertenecientes a las indicadas categorías, según se expresa en el citado artículo 151, número dos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Los Interventores de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plaza correspondiente al Cuerpo, cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostenten (instrucción número uno, epígrafe 2,5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

Segunda.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos: Una instancia reintegrada (modelo número uno), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número dos (de igual tamaño que el anterior) cuantas sean las plazas que soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número tres), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, datos que una vez verificados por la Dirección General servirán de base para la puntuación de los méritos respectivos. En esta ficha se relacionarán y numerarán las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud.

Documentos acreditativos de todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" número 183, correspondiente al día 1 de agosto de 1962, serán rechazados, bien en el momento de su presentación o al efectuarse la comprobación de documentos aportados por los concursantes, aunque en esa fecha ya hubiera expirado el plazo de presentación de las instancias.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía: Cien pesetas para los Interventores de categoría especial, primera, segunda y tercera, y setenta y cinco para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en

el Decreto 551/1967, de 24 de marzo, tarifa tercera, número uno a).

Tercera.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso podrá efectuarse en el Negociado quinto, Sección primera de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales la remitirán por correo aéreo, certificado por cuenta del interesado.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta.—El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número cuatro del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

De la misma forma, a los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso, les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuatro, artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Con objeto de que la Corporación esté el menor tiempo posible falta de la asistencia técnica de un Interventor, se incluye la Intervención de La Laguna, cuyo titular habrá de jubilarse el día 7 de noviembre del año actual por cumplir en la fecha indicada la edad reglamentaria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

### RELACION DE VACANTES

	Categoría	Clase	Grado
<i>Categorías primera, segunda y tercera</i>			
Provincia de Alava:			
Ayuntamiento de Vitoria ... ..	1. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	21
Provincia de Albacete:			
Diputación Provincial ... ..	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	21
Provincia de Barcelona:			
Ayuntamiento de Vich ... ..	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Provincia de Burgos:			
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Provincia de Cáceres:			
Ayuntamiento de Plasencia ... ..	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Provincia de Ciudad Real:			
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Idem de Tomelloso ... ..	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Provincia de Córdoba:			
Ayuntamiento de Puente Genil ...	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Provincia de Huesca:			
Ayuntamiento de Huesca ... ..	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Provincia de Jaén:			
Ayuntamiento de Jaén ... ..	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	21
Idem de Andújar ... ..	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Idem de Linares ... ..	3. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	21
Provincia de León:			
Ayuntamiento de León ... ..	1. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	21
Idem de Ponferrada ... ..	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Provincia de Lugo:			
Ayuntamiento de Lugo ... ..	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	21
Provincia de Málaga:			
Ayuntamiento de Antequera ... ..	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Provincia de Murcia:			
Ayuntamiento de Jumilla ... ..	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Provincia de Oviedo:			
Ayuntamiento de Aller ... ..	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Provincia de Las Palmas:			
Cabildo Insular de Lanzarote ... ..	3. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Provincia de Salamanca:			
Ayuntamiento de Salamanca ... ..	1. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	21
Provincia de Santa Cruz de Tenerife:			
Cabildo Insular de La Palma ... ..	2. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de La Laguna ... ..	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	21
Provincia de Sevilla:			
Ayuntamiento de Morón de la Frontera ... ..	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Provincia de Soria:			
Diputación Provincial ... ..	2. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Soria ... ..	2. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Provincia de Tarragona:			
Ayuntamiento de Tortosa ... ..	2. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20

	Cate- goría	Clase	Grado		Cate- goría	Clase	Grado		Cate- goría	Clase	Grado	
Provincia de Valencia:				Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19		Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17
Ayuntamiento de Gandía ... ..	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	Idem de Villarrubia de los Ojos ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19		Provincia de Lugo:			
<i>Categorías cuarta y quinta</i>				Provincia de Córdoba:					Ayuntamiento de Mondoñedo ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18
Provincia de Albacete:				Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19		Idem de Villalba ... ..	5. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Ayuntamiento de Almansa ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Almodóvar del Río ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19		Idem de Vivero ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Idem de Roda, La ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Baena ... ..	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	Provincia de Madrid:				
Idem de Tobarra ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Bélmez ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Chinchón ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	
Provincia de Alicante:				Idem de Castro del Río ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Provincia de Málaga:				
Ayuntamiento de Denia ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Fernán-Núñez ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Alora ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Novelda ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Fuenteovejuna ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Archidona ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Orihuela ... ..	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	Idem de Hinojosa del Duque ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Campillos ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Provincia de Almería:				Idem de Lucena ... ..	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	Idem de Cortes de la Frontera ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	
Ayuntamiento de Berja ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Montoro ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Estepona ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Dalías ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Posadas ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Fuengirola ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Huércal Overa ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Pozoblanco ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Provincia de Murcia:				
Provincia de Avila:				Idem de Rambla, La ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Abanilla ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Idem de Rute ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Abarán ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Arévalo ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Idem de Villa del Río ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Calasparra ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Navas del Marqués ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Idem de Villanueva de Córdoba ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Cehegín ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de San Bartolomé de Pinares ... ..	5. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	15	Provincia de La Coruña:				Idem de Mazarrón ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Provincia de Badajoz:				Ayuntamiento de Muros ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Moratalla ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Ayuntamiento de Alburquerque ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Ortigueira ... ..	5. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	Idem de Moratalla ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Azuaga ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Fuentedeume ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Mula ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Barcarrota ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Idem de Puerto del Son ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Totana ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Cabeza del Buey ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Provincia de Cuenca:				Provincia de Oviedo:				
Idem de Castuera ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Talayuelas ... ..	5. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	15	Ayuntamiento de Cangas de Onís ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Fregenal de la Sierra ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Tarancón ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Idem de Castrillón ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Fuente de Cantos ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Provincia de Gerona:				Idem de Colunga ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	
Idem de Fuente del Maestre ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Bisbal, La ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Idem de Gozón ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Llerena ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Castillo del Arco ... ..	5. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	16	Idem de Laviana ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Oliva de la Frontera ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Lloret de Mar ... ..	5. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	16	Idem de Lena ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Olivenza ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Puigcerdá ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Idem de Llanes ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Santos de Maimona, Los ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Ripoll ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Piloña ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Villanueva de la Serena ... ..	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	Idem de San Feliú de Guixols ... ..	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Pravia ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Zafra ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Torroella de Montgrí ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Idem de Ribadesella ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Provincia de Baleares:				Provincia de Granada:				Idem de Salas ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Ayuntamiento de Ciudadela ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Guadix ... ..	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	Idem de Tineo ... ..	5. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	
Idem de Muro ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Idem de Huéscar ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Villaviciosa ... ..	5. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	
Idem de San Antonio Abad ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Provincia de Guipúzcoa:				Provincia de Palencia:				
Idem de Sóller ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Elgoibar ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Baños de Cerrato ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	
Provincia de Barcelona:				Ayuntamientos de Zumárraga, Legazpia y Villarreal de Urrechua ... ..	4. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Provincia de Las Palmas:				
Ayuntamiento de Berga ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Zumaya ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Cabildo Insular de Fuenteventura ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	
Idem de Canet de Mar ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Provincia de Huelva:				Ayuntamiento de Arrecife ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Cardona ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Almonte ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Gáldar ... ..	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Mollet ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Aracena ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Idem de Ingenio ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Olesa de Montserrat ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Idem de Bollullos Par del Condado ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Santa Brígida ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Puigreig ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Idem de Calañas ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Santa Lucía ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Roda de Ter ... ..	5. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	16	Idem de Gibraleón ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Vega de San Mateo ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Sallent ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Hinojos ... ..	5. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	16	Provincia de Pontevedra:				
Idem de San Juan de Vilasar ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Idem de Isla Cristina ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Cangas ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Torelló ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Idem de Lepe ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Gondomar ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Villafranca del Panadés ... ..	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Moguer ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Idem de Guardia, La ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Provincia de Burgos:				Idem de Palma del Condado, La ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Lalín ... ..	5. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	
Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra ... ..	5. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	16	Idem de Punta Umbría ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Idem de Porriño ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Provincia de Cáceres:				Idem de Trigueros ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Idem de Tuy ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Ayuntamiento de Coria ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Valverde del Camino ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Villagarcía de Arosa ... ..	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	
Idem de Hervás ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Provincia de Huesca:				Provincia de Salamanca:				
Idem de Malpartida de Plasencia ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Ayuntamiento de Ansó ... ..	5. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	13	Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Miajadas ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Benasque ... ..	5. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	13	Provincia de Santa Cruz de Tenerife:				
Idem de Moraleja ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Bielsa ... ..	5. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	13	Ayuntamiento de Arico ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	
Idem de Trujillo ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Binefar ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Idem de Garachico ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	
Idem de Valencia de Alcántara ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Hecho ... ..	5. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	14	Idem de Granadilla de Abona ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Provincia de Cádiz:				Idem de Monzón ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Icod de los Vinos ... ..	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Tamarite de Litera ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Llanos de Aridane, Los ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Arcos de la Frontera ... ..	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	Provincia de Jaén:				Idem de Realejos, Los ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Barbate de Franco ... ..	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Alcalá la Real ... ..	5. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20	Idem de Santa Cruz de La Palma ... ..	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Barrios, Los ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Baeza ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Tacoronte ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Conil de la Frontera ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Bailén ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Provincia de Santander:				
Idem de Chipiona ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Beas de Segura ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Astillero, El ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	
Idem de Jimena de la Frontera ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Carolina, La ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Castro Urdiales ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Medina-Sidonia ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Cazorla ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Corrales de Buelna, Los ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Olvera ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Jódar ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Reinosa ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Rota ... ..	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Marmolejo ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Santoña ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de San Roque ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Mengíbar ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Provincia de Sevilla:				
Idem de Tarifa ... ..	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Porcuna ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Arahál, El ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Ubrique ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Quesada ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Cazalla de la Sierra ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Villamartín ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Torreperogil ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Constantina ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Provincia de Castellón de la Plana:				Idem de Vilches ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Idem de Estepa ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Ayuntamiento de Benicarló ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Villanueva del Arzobispo ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Fuentes de Andalucía ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Onda ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Provincia de León:				Idem de Montellano ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Segorbe ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Ayuntamiento de Bañeza, La ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Paradas ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Provincia de Ciudad Real:				Provincia de Lérica:				Idem de Puebla de Cazalla, La ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Ayuntamiento de Almadén ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Balaguer ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Villanueva del Río y Minas ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Almodóvar del Campo ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Borjas Blancas ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Provincia de Soria:				
Idem de Argamasilla de Alba ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Idem de Seo de Urgel ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Ayuntamiento de Almazán ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	
Idem de Calatrava ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Tárrega ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Idem de Duruelo de la Sierra ... ..	5. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	14	
Idem de Daimiel ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Provincia de Logroño:				Idem de Navaleno ... ..	5. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	14	
Idem de Manzanares ... ..	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Ayuntamiento de Alfaro ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de San Leonardo ... ..	5. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	14</	

Categoría	Clase	Grado	Categoría	Clase	Grado	Categoría	Clase	Grado
Ayuntamiento de Cambrils ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Provincia de Valencia:				
Idem de San Carlos de la Rápita ...	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18					
Idem de Uldecona ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	Ayuntamiento de Aldaya ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Valls ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Benaguacil ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Idem de Vilaseca ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Carcagente ... ..	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
				Idem de Onteniente ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
Provincia de Teruel:				Provincia de Valladolid:				
Ayuntamiento de Albarracín ... ..	5. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	14	Ayuntamiento de Iscar ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	
				Idem de Medina de Rioseco ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	
Provincia de Toledo:				Idem de Olmedo ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	
Ayuntamiento de Corral de Almaguer	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Peñafiel ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	
Idem de Madridejos ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	Idem de Portillo ... ..	5. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	16	
Idem de Quintanar de la Orden ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19					
				Provincia de Vizcaya:				
				Ayuntamiento de Amorebieta-Echano	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
				Idem de Bermeo ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
				Idem de Lequeitio ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	
				Idem de Santurce Ortueta ... ..	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	
				Idem de Zalla ... ..	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17	
				Provincia de Zamora:				
				Ayuntamiento de Benavente ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
				Idem de Toro ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
				Provincia de Zaragoza:				
				Ayuntamiento de Caspe ... ..	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19	
				(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de noviembre de 1967.)				(G. C.—7.029)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**Secretaría general**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar de 20 secciones y otros servicios en Carabanchel Bajo, entre las calles de Nuestra Señora de Fátima, Camino del Depósito y José Matías.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.411)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar de 20 secciones y otros servicios en el lugar denominado Puerta Bonita, de Carabanchel, entre la plaza de Rufino Noválvos y calles de Luis Gómez, Parra, Ricardo Cobo y Santo Domingo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.412)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de demolición del Grupo Escolar "Lope de Vega", y construcción de otro nuevo en el mismo sitio, calle de Inglaterra, núm. 12, de 22 secciones y otros servicios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

ciado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.413)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras complementarias del Grupo Escolar República del Paraguay, para dotarle de cerramiento, comedor, calefacción eléctrica y vivienda para el Conserje.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.414)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar de 32 grados y otros servicios, en la Parcela E-6 de la Ciudad Parque Aluche.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.415)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de diverso vestuario de invierno destinado al personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.416)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 de noviembre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Bola, entre la plaza de la Encarnación y Santo Domingo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.417)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 150 containers para el Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

ciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.418)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de San Trifón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.419)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Nuestra Señora de la Soledad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.420)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Matilde Gayo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde; durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.421)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Joaquín Márquez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.422)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de la Duquesa de Tamames.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.423)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Transversal, entre Jabonería y Caños.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean pro-

cedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.424)

#### Delegación de Abastos y Mercados

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión de 3 de noviembre actual, se anuncia subasta pública para la transferencia de puestos y bancas en los Mercados municipales de Vallehermoso, Tirso de Molina, Torrijos y Olavide.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de dicha subasta se hallan de manifiesto en la Sección de Abastos de esta Secretaría general, durante las horas de nueve a trece, en los días no feriados que medien hasta el del remate.

La referida subasta tendrá lugar en el Patio de Cristales del excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde que designe la Alcaldía, el siguiente día hábil a los veinte, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.425)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación general del grupo «Perpetuo Socorro».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 13 de los corrientes, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación general del grupo «Perpetuo Socorro», propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda de esta capital.

Tipo de licitación: Noventa y tres millones cuatrocientos doce mil trescientas veinte pesetas con noventa y un céntimos (93.412.320,91 pesetas).

Fianzas provisional y definitiva: Un millón ochocientos sesenta y ocho mil doscientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos (1.868.246,41 pesetas) y tres millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con ochenta y dos céntimos (3.736.492,82 pesetas).

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta las trece treinta horas del día 6 de diciembre próximo, en días hábiles, de nueve a trece treinta horas, en la Secretaría Provincial de esta Delegación (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1, planta primera), en donde estarán de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

#### Modelo de proposición económica

Don ....., mayor de edad, de estado civil ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en (calle o plaza) ....., núm. ...., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de don ....., o de la Sociedad o Empresa ....., por su calidad de .....), expone:

Primero. Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. ...., de fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por concurso-

subasta, de las obras de reparación general del grupo «Perpetuo Socorro», de esta capital, del que es propietario el Instituto Nacional de la Vivienda, se compromete tomar a su cargo la ejecución de la totalidad de dichas obras con estricta sujeción al proyecto que las define y a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad ..... (en letra y cifra).

Segundo. Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de Empresas sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero. Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

Los gastos del presente anuncio y los de cualquier otro medio de difusión que se utilice serán por cuenta del adjudicatario de las obras.

Madrid, a 14 de noviembre de 1967.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.055) (O.—71.408)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

#### Primera Jefatura Regional

Calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4

#### SERVICIOS DE TRANSPORTE MECANICO POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### Información pública

Efectuados los trámites que determina la O. M. fecha 27 de julio de 1960 y previa autorización de la Dirección General de Transportes Terrestres, «Transportes Bradley, S. A.», ha presentado solicitud y proyecto para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Boadilla del Monte y las urbanizaciones «Las Lomas» y «Bonanza», como prolongación de su concesión Madrid-Boadilla del Monte (V.738:M-15.)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se abre información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las Entidades y particulares interesados puedan examinar el proyecto que obra en la Delegación Provincial de Transportes de Madrid (primera planta del Ministerio de Obras Públicas), desde las diez a las trece horas, y presentar en dicha Dependencia cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de tal servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las Entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro ya establecido de su titularidad, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Boadilla del Monte; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a todos los concesionarios de servicios de igual clase que puedan considerarse afectados por el nuevo solicitado.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—7.056) (O.—71.409)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan José Fernández Bonilla.

Domicilio: Madrid. Calle Francisco Viveros, núm. 17.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 800 metros de longitud, comprendido entre un punto situado desde el motor de don Mariano hacia aguas abajo, terminando a los 800 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas m3.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 347/67-M.)

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.979) (O.—71.365)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan José Fernández Bonilla.

Domicilio: Madrid. Calle Francisco Viveros núm. 17.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 800 metros, 1.800 metros aguas abajo del Pílon, 5,500 metros de la ordenación del río.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas m3.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 348/67-M.)

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.980) (O.—71.366)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Eusebio Sanz Gómez.

Domicilio: Fuente el Saz (Madrid). Calle 18 de Julio, núm. 11.

Clase de material a extraer: 2.000 metros cúbicos de áridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 50 me-

tros aguas abajo de la Fuente Yagüe, terminando a los 250 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 310/67-M.)

Madrid, 8 de noviembre de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.974) (O.—71.360)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

### Línea eléctrica número 120

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 1.

Características y finalidad:

Línea eléctrica de doble circuito a 380 kV., con conductores de aluminio-acero de 547,17 mm<sup>2</sup>, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos, equipados con dos cables de tierra de Amelec-acero de 147,1 mm<sup>2</sup> de sección. El recorrido de la línea será aproximadamente de 320 kilómetros, con origen en la Central de Alcántara en la provincia de Cáceres y su término en la futura subestación de Morata de Tajuña, en la provincia de Madrid, correspondiendo al trazado dentro de la provincia de Madrid una longitud aproximada de 23,400 kms., atravesando los términos municipales de Ciempozuelos, Titulcia, Chinchón y Morata de Tajuña. La finalidad de esta línea es el transporte de energía desde Alcántara a Madrid e interconexión en su día con el sistema Madrid-zona de Levante.

Presupuesto correspondiente a la provincia de Madrid: 51.550.000 pesetas.

Organismos afectados provincia de Madrid:

Jefatura Provincial de Carreteras.  
Comisaría de Aguas del Tajo.  
Red Nacional Ferrocarriles Españoles.  
Ferrocarriles de Vía Estrecha.  
Centro Regional de Telecomunicación.  
Excm. Diputación Provincial de Madrid.  
Compañía Telefónica Nacional de España.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 30 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.989) (O.—71.370)

## Ayuntamientos

### VALDEMORILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Valdemorillo, a 11 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.990) (O.—71.371)

### MADARCOS

A los efectos de reclamaciones por los plazos reglamentarios, se hallan expues-

tos al público los documentos que a continuación se expresan, los cuales pueden ser examinados, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Expediente de modificación del crédito, sin transferencia, dentro del Presupuesto del corriente ejercicio.

Ordenanza de Sanidad Veterinaria. Madarcos, 8 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—6.991) (O.—71.372)

### PATONES

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue la subasta de pastos del monte denominado "Dehesa Boyal" de este término, en las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos del referido monte, núm. 98 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, con una superficie de 145 hectáreas, para 40 lanas, 100 cabrías, 40 vacunos y 40 mayor.

Tipo de subasta: 3.000 pesetas.  
Duración del aprovechamiento: Año forestal 1967-68.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposiciones: Se facilitará en la misma Secretaría.

Presentación de proposiciones: Se iniciará con la publicación de este anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para apertura de plicas, a las doce horas.

Patones, a 9 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.992) (O.—71.373)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia, en autos seguidos bajo el número 95 al 130/1967, a instancia de Francisco Loeches Doncel y treinta y cinco más, contra la empresa "Evaporación, Desecación Industrial, S. A." (EDISA), sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a la empresa demandada, consistentes en los dos lotes que se expresan a continuación:

### Primero

Un evaporador, sin marca visible. Un evaporador, "Minivat". Un armario de desecación, "Minivat". Un evaporador, "Minivat", de 1/2 m. Una centrífuga de laboratorio. Dos diferenciales eléctricos, tipo C. 250. Cinco de distinto diámetro, de cadena, diferenciales. Una máquina de cortar chapa, eléctrica y acetileno, marca "Codet". Un motor, marca "FV", eléctrico. Un motor, marca "Fern", de 1 HP. Un motor de 1 HP, marca "Mosa". Un motor, marca "Pact", de 8 HP. Un motor, marca "AMG", de 1 HP. Dos motores, sin marca y potencia. Dos motores, "Siemens", de 1/2 HP cada uno. Un motor, marca "Kaye", de 0,25 HP. Un motor, "Gral. Eléctrica", de 0,25 HP. Un motor, marca "Pact", de 0,75 HP. Un motor, "Gral. Eléctrica", 0,75 HP, todos ellos eléctricos.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 47.500 pesetas.

### Segundo

Derechos de traspaso de los dos locales siguientes:

a) De un local de negocio dedicado a industria química, sito en la calle del Doctor Esquerdo, 200, de Madrid; se compone de fuera adentro de una fachada de una sola planta, con nueve ventanas que dan a la citada calle y una puerta metá-

lica grande en el centro, cuyas demás características constan en el informe pericial unido a autos, que puede ser examinado por los licitadores.

Tasados los anteriores derechos de traspaso en la cantidad total de 1.600.000 pesetas.

c) De un local de negocio dedicado a industria química, sito en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, núm. 202; cuyas características y demás datos obran en el informe pericial unido a autos, que puede ser examinado por los licitadores.

Tasados los anteriores derechos de traspaso en la cantidad total de 600.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los tipos en que han sido tasados los bienes objeto de remate, pudiendo hacer postura por los dos lotes o por uno, ya que éstos se subastan por separado.

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate. Que la aprobación del precio del remate, en cuanto se refiere al segundo lote, o sea los derechos de traspaso de los locales citados, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniera, y debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Doctor Esquerdo, 200 y 202, domicilio de la empresa demandada.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(C.—29.734)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### EDICTO

En exhorto que se cumplimenta en esta Magistratura del Trabajo número cuatro de Madrid, dimanante de autos trescientos doce de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos ante la Magistratura del Trabajo de Cáceres, a instancia de Martín Sevilla y otros, contra don José María Sazatornil Remacha, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, por providencia de esta fecha y por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, en quiebra y por término de ocho días, los bienes que han sido embargados al referido demandado y se encuentran depositados en el domicilio del mismo, plaza República del Ecuador, número tres, tercero, cuya subasta ha de tener lugar en el local de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, el día doce del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana.

### Bienes que se subastan

Un comedor, estilo Renacimiento; mesa trinchero, aparador y cinco sillas, y dos sillones, forrados en plástico; un televisor, marca «Marconi», de 17 pulgadas; cinco sillones forrados en plástico verde; un aparato de radio, marca «Askar»; una lámpara de cuatro brazos, del estilo del comedor; una lámpara de metal de ocho luces; un cuadro, firmado por Luis Colls, 1958, con marco de 80 x 70 cm., representando un ave, y un cuadro con marco de madera, sin firma, representando un paisaje.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de quince mil seiscientos pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir

en la mesa de la Magistratura la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.735)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se cumplimenta exhorto dimanante de la Magistratura del Trabajo de Toledo, relativo a autos ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos ante la misma a instancia de Lorenzo Sánchez Pérez, contra Juan Manuel Lara Sáez, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, por término de ocho días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, consistente en lo siguiente:

Una lavadora centrífuga, marca «Englis». — Un frigorífico «Edesa», eléctrico, de regular tamaño.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de veintidós mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día doce del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle del General Mola, número ochenta y uno, domicilio del demandado y depositario don Juan Manuel Lara Sáez, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.736)

## Audiencia Provincial de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en las diligencias preparatorias con arreglo a la ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, instruidas por el Juzgado número 18 de esta capital, bajo el número 29 de 1966, contra Dámaso López Delicado, por delito de conducción ilícita y lesiones, ha mandado se cite al expresado inculcado Dámaso López Delicado, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 26 de enero del próximo año 1968 y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de Madrid, calle Marqués de la Ensenada, 1, con objeto de asistir como tal inculcado al acto del juicio oral de las expresadas diligencias.

Y para que sirva de citación en forma al inculpado Dámaso López Delicado, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado).  
(G. C.—7.043) (B.—3.142)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia núm. 295

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador Gualupe, don Luis Rubido Diéguez, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano; don Tomás Marco Garmendia, don Benjamín Gil Sáez.—En Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia de Navalcarnero seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, don Gonzalo García Muñaur González, mayor de edad, casado, Agente de Aduanas y vecino de Guecho, defendido por el Letrado don Fernando Bernáldez Álvarez y representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torre, y de otra, como demandada y apelada, "Constelación Industrial, S. L.", domiciliada en Boadilla del Monte, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

### Fallamos

Que revocamos la sentencia apelada y damos lugar a la demanda ejecutiva de autos promovida por don Gonzalo García Muñaur González, con la Sociedad "Constelación Industrial, S. L.", por la cantidad de doscientas noventa y nueve mil quinientas pesetas, e intereses vencidos y que venzan, y se ordena seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, pagar al ejecutante; condenando en costas a la entidad ejecutada en primera instancia, y sin hacer expresa imposición de las causadas en la segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandada "Constelación Industrial, S. L.", se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador, Luis Rubido, Gaspar Fernández Lomana, Tomás Marco, Benjamín Gil. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a "Constelación Industrial, S. L.", expido y firmo la presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala, José Dancausa.

(G. C.—7.044)

(C.—29.733)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castaños,

número uno, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por «Ricardo Medem Jhon Deere, S. A.», contra don José Blasco Cros, vecino de Reus, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un tractor agrícola, marca «Lanz», de 65 HP de potencia, modelo 6.516, matrícula T-2.162, que más extensamente se describe en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de noventa mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

#### Tercero

Que el tractor que se subasta se encuentra depositado en la factoría de la actora en Getafe (Madrid), vereda de la Estación, sin número, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número veinticuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de «Hijos de Fernández, S. R. C.», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra la entidad «Defensa Antigas, S. A.», sobre reclamación de veintisiete mil ciento cuarenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Andrés Llorente Llorente, en la calle del Doctor Hernando, número dieciocho, en Segovia, y que son los siguientes:

Diez armarios inferiores de dos cuerpos, dos puertas para fregadero «Roca», de 830 m/m de altura, 900 m/m de ancho y fondo 485 m/m, nuevos, valorados en diez mil pesetas.

Diez armarios de colgar de un cuerpo, una puerta, doble lateral y balda graduable, de capacidad 105 litros; de 670 milímetros de altura, 475 m/m de ancho y 330 m/m de fondo, metálicos. Todos ellos, así como los anteriores y nuevos, valorados en quince mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.795)

### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los

de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, señalados con el número cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de «Ricardo Medem-John Deere, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Dolores Heredia Poveda, asistida de su esposo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, lo siguiente:

Un tractor «Lanz», número de chasis 9.654, tipo D. 3.850 c), motor de explosión a dos tiempos a gas-oil núm. 4.838, matrícula T-2.905, con pala cargadora acoplada. Valorado pericialmente en la suma de ciento diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de la subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.804)

### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario seguido con el número cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador señor Fraile, en nombre de doña Ildelfonsa Juárez Fonseca, contra doña María Dolores Gómez Bravo Donoso, casada con don José María Brotons Iborra, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

#### Finca en término de Zarza Capilla

Rústica. — Un quinto de terreno de puro pasto, nominado «Enjugaderos»; su cabida, según el título, cuatrocientas sesenta y nueve fanegas, o trescientas tres hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas, y con arreglo a la nueva medida, cuatrocientas treinta hectáreas. Linda: por Norte, con albercones del señor Marqués de Casariego; Sur, con el quinto Pañalcón; Este, con la dehesa «Piedra Santa»; y Oeste, con la dehesa «Chaparral», de doña Florencia Gómez Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo primero del archivo, libro primero del Ayuntamiento de Zarza Capilla, folio siete, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de dos millones trescientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra la expresada cifra.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en la de Badajoz, así como en el diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—48.805)

### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de doña Matilde Rodríguez Sabate, contra don Heliodoro Clemente Langa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid. — Piso tercero izquierda de la casa sita en esta capital, calle de las Infantas, número diecinueve, situado en la planta tercera del edificio, partiendo de la rasante de la calle. Los linderos de este piso, tomando como posición la fachada de entrada a la finca, son los siguientes: por su frente o Sur, con fachada a la calle de las Infantas, a la que tiene cinco huecos; por la derecha, Este, con medianería de la casa número veintuno de la calle de las Infantas; por la izquierda u Oeste, con medianería del piso tercero derecha de la misma planta, patio de la casa, al que tiene seis huecos; caja de escalera y descansillo de la misma, por donde tiene su entrada, y por la espalda, al Norte, con medianería de la casa número cuatro de la calle de Barbieri, con un tragaluz. Mide una superficie, aproximadamente, de doscientos veintinueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados; tiene en la totalidad de la finca de que forma parte una cuota abstracta de siete enteros por ciento, y le corresponde el uso de la buhardilla número tres.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.  
(A.—48.797)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la entidad «Ricardo Medem-John Deere, S. A.», contra don Carlos Piulats Isant, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes, embargados a dicho ejecutado:

Una cosechadora autopulsada, marca «John Deere», modelo 55 HI-Lo, número 62.875, tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Un automóvil turismo, marca «Seat», modelo 1.400 C, matrícula de Lérida 22.001, cuatro cilindros, cinco asientos, motor gas-oil, y tasado en sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta para el primer lote la suma de ciento doce mil pesetas y para el segundo lote el de cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que la subasta es por lotes separados. Que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la cosechadora está en poder de don Lorenzo Ilera del Rey, vecino de Madrid, calle de Cinco Rosas, número veintiséis, y el automóvil en poder de don Alfonso Barriopedro Alonso, vecino de Barbastro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.783)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de «Productos y Transportes, S. A.», contra don Fernando Mínguez Fernández, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este Juzgado, se ha acordado sacar de nuevo a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados en tales autos a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un televisor, marca «Philips», de 23 pulgadas, con voltímetro; un aparador madera nogal, al parecer, antiguo, con tres cajones en la parte superior, cuatro en el centro y dos puertas laterales, con figuras talladas; una mesa de comedor, de libro, de madera haya, color claro; seis sillas de madera de caoba, al parecer, estilo Isabelino, tapizadas en raso colores claros; un reloj de mesa, marca «De Bruce», de bolas giratorias, con faldón de cristal; un tresillo, tapizado en tela azul jaspeada; una lámpara de techo, de metal dorado, de cinco brazos; una mesa de centro color claro; un armario de cuatro cuerpos, barnizado en poliéster, con dos lunas interiores.

Un comodín con cuatro cajones y espejo, haciendo juego con el armario; dos mesillas, con sus correspondientes cajones; dos descalzadoras, tapizadas en color rosa; un comodín de formica gris, con tres cajones; una mesilla con dos cajones, haciendo juego; un espejo, haciendo juego; una mesilla de noche, de madera de haya; una nevera eléctrica, marca «Edesa», de 150 litros; una lavadora, marca «Bru», con bomba para expulsar agua; un velador de nogal de for-

ma elíptica; seis sillas de nogal tallado, con rejilla, y cuatro cubrerradiadores en madera, barnizados.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de treinta y tres mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán verificar consignación del diez por ciento de tal tipo en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del ejecutado don Fernando Mínguez Fernández, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número trescientos ochenta y uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—48.801)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Ramón Pont Cos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la primera, los bienes hipotecados y embargados en tales autos a dicho deudor, y que son los siguientes:

Una pala cargadora, marca «A. S. J.», modelo HL-854, sobre neumáticos, con motor «Volvo-Penta D-67C», de 125 HP, completa, con convertidor de par «Allison», con tres velocidades adelante y tres atrás, con propulsión por dos o por las cuatro ruedas, cuchara de 1.500 lts., con dientes contruidos con acero al manganeso, cuadro de luces y señales de trabajo y transporte, cabina con marco de protección con resistencia al vuelco, calefacción con toma de aire exterior y descongelador y juego de herramientas completo.

Se fija el precio de un millón ochenta y siete mil pesetas en la escritura de hipoteca para caso de subasta.

Para el remate de lo reseñado se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochocientos quince mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran en poder del demandado don Ramón Pont Cos, vecino de Calaf (Barcelona).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—48.828)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en autos de juicio

ejecutivo que bajo el número cuatrocientos catorce de mil novecientos sesenta y cinco se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Gallina Blanca Arbor Acres, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mateo Ojeda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

Primera. Mitad indivisa de casa habitación en Bollullos del Condado, calle Padre Domínguez García, número veintiseis, la que consta de tres portales, un pequeño patio, con retrete, cocina y alpendre, pequeño para desahogo de la casa. Tiene dos habitaciones a la derecha de su entrada, teniendo la casa sobrado de madera y uno con techo raso.

Segunda. Tercera parte indivisa de suerte de tierra al sitio «La Mata», término de Bollullos del Condado, parcela 307, del polígono 23, con una cabida de dieciocho áreas y cincuenta centiáreas.

Tercera. Tercera parte indivisa de suerte de tierra al sitio «Pelotera», término de Bollullos del Condado, parcela 6 del polígono 21, de cabida cinco áreas y noventa y nueve centiáreas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por segunda vez, en la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas treinta y cuatro pesetas, importe de las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.827)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del número nueve de Madrid, por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo, número doscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de don Manuel Caballero Olivares, contra don Pedro Almeida Gutiérrez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1.º Un automóvil, marca «Renault», tipo «Gordini», matrícula M-479.093, tasado en sesenta y cinco mil pesetas.

2.º Un televisor, marca «Philips», de 23 pulgadas, automático, tasado en doce mil pesetas.

Asciende la total tasación a setenta y siete mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día quince de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle Virgen de Lourdes, número dieciséis, donde podrán ser examinados por quien desee intervenir en la subasta.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.802)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número quinientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Banco de Crédito Industrial, hoy don Juan Salvador Bech, subrogado en la acción de demanda iniciada por aquella Entidad, contra don Miguel Escribá Marro, en reclamación de un préstamo, principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

Edificio destinado a hotel, sito en el término de Calella, paraje «Vallenguli» y también «Plá den Oliver», compuesto de sótanos, planta baja y cuatro pisos, con patio o jardín en todos sus lados, de extensión superficial en junto de 888 metros cuadrados, de los que están edificadas 405,50 metros cuadrados, en cada planta. Lindante: por su frente, Sur, con un camino público; por la derecha, entrando, Oriente, y por la espalda, Norte, con resto de finca matriz de la que segregó, propiedad de Adela de Basart Estolt, y por la espalda, Poniente, con tierras de J. Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys del Mar, al folio veintitrés del tomo doscientos sesenta y tres del archivo, libro veintinueve de Calella, finca dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, inscripciones primera y siguientes. Comprendiendo además dicha hipoteca, a tenor de su cláusula octava, además de la finca mencionada, cuantos edificios, elementos e instalaciones se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos regístralmente los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se le agregaren y todas las nuevas obras, construcciones e instalaciones que en la misma se realicen en el futuro.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, por quiebra de la anterior, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación regístral a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por tiempo de Ley, expido el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—

El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López. (A.—48.837)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos bajo el número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la entidad "Butsems, S. A.", contra don Manuel Chimenó Alonso, en reclamación de cantidad, y en los que como de la propiedad del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Víctor Pradera, setenta y uno, se hizo traba sobre diversas latas de pintura de diferentes tamaños y colores, que se encuentran depositadas en poder de la entidad actora.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante y por quiebra de la anterior, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, las referidas latas de pintura, cuya relación detallada se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores; habiéndose señalado para la celebración del acto el día cinco de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo de subasta la cantidad total de cuarenta y dos mil novecientas una pesetas con setenta y cinco céntimos, en la que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los señores licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.796)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Gregorio Izquierdo Roca, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas embargadas a dicho deudor y en cuanto a la nuda propiedad de las mismas, que son como sigue:

#### En Olocau (Valencia)

1.<sup>a</sup> Finca rústica que es predio de secano, campa, de cabida cinco hanegadas, igual a cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas, en término de Marín, partida del corral de Antón Sierra.

Tasada en la cantidad de cinco mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra finca rústica predio de tierra, secano campa, de siete hanegadas, o cincuenta y ocho áreas dieciséis centiáreas, situada en término de Olocau, partida de Sentig.

Tasada en la cantidad de siete mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra finca rústica de cuatro hanegadas, o treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas, de tierra secano destinada al cultivo de cereales, en término de Olocau, partida de Sentig.

Tasada en la cantidad de cuatro mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra de secano campa de cinco hanegadas, o cuarenta y aun áreas cincuenta y cinco centiáreas, también en

término de Olocau, partida de los Arronches.

Tasada en la cantidad de cinco mil pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra de dos hanegadas, o dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas, de tierra secano, en término de Olocau, partida de Sentig.

Tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

6.<sup>a</sup> Una finca urbana, una pequeña casa habitación situada en Olocau, calle de José Antonio, señalada con el número quince, hoy trece, sin que conste el de manzana ni el de la extensión superficial; linda: por la derecha, entrando, con otra del señor Izquierdo, la de Bautista Izquierdo y a espaldas otra de Mariano Martínez.

Tasada en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra finca rústica, un trozo de tierra secano, campa, de media hanegada, o cuatro áreas quince centiáreas, término de Olocau, partida detrás de la Sella.

Tasada en la cantidad de quinientas pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra finca rústica de un cuartón de hanegada, o dos áreas y ocho centiáreas de tierra huerta, riego eventual, término de Olocau, partida de la Balsa de Alameca.

Tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

9.<sup>a</sup> Urbana.—Una pequeña casa habitación, situada en Olocau, calle de José Antonio, señalada con el número diecisiete, no constando la manzana ni su extensión; linda: por la derecha, entrando, con casa de herederos de Vicente Roca; izquierda, otra del comprador señor Izquierdo, y espaldas, de Andrés Avustí y Mariano Martínez.

Tasada en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.803)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

Don José Enríquez Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario tramitado en este Juzgado bajo el núm. 463/62, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Manuel Tirado Chocano, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, y término de ocho días, la motocicleta marca "Bultaco" embargada al penado, cuyo acto tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca "Bultaco-Mercurio", motor explosión de dos tiempos,

matrícula M-312067, potencia de 1,9 HP, que ha sido tasada en la suma de 12.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta embargada se encuentra precintada y depositada en poder del penado, Manuel Tirado Chocano, en su domicilio, calle de Pico Jabalón, núm. 30, de esta capital.

Dado en Madrid, a 9 de noviembre de 1967. — El Secretario, Antonio Rojí. — El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(C.—29.737)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, en nombre y representación de "Compañía Inmobiliaria Forna, S. A.", contra doña Palmira López Gómez y don Francisco Javier García Hoffmann, éste último en ignorado paradero, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto entresuelo C, hoy primero C, de la casa número once de la calle de Rafael Calvo, de esta capital, y en los que en providencia de este día se ha acordado emplazar como demandado a don Francisco Javier García Hoffmann, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarle ni oírle, y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Francisco Javier García Hoffmann, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—48.806)

#### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Eduardo Ruiz Fernández, como Letrado apoderado de don Bernabé García Cabrero, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número seis de la calle de Luis Vélez de Guevara, contra doña Sara Almorza Picabea, domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número treinta y ocho, hoy en paradero desconocido, se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice así:

#### Providencia

Juez, señor Chávarri.—Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta, en vista de la diligencia que antecede, el escrito presentado con el mandamiento que asimismo se adjunta, únase al juicio de su razón, y como se solicita y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número tres de los de esta capital, a

fin de que se tome nota preventivamente del embargo practicado en estos autos sobre el piso sexto, destinado a bohardilla, de la casa número seis de la calle de Luis Vélez de Guevara, de esta capital, cuyo embargo responderá por la suma de seis mil doscientas veintisiete pesetas, importe del principal reclamado, más nueve mil que prudencialmente se han fijado para costas, y sin perjuicio de liquidación en su día, en cuyos mandamientos se transcribirá la presente, una vez firme, así como la descripción de dicho piso, y llévase a cabo la notificación de esta providencia al demandado, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—F. Chávarri. (Rubricado.) Ante mí: A. Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Sara Almorza Picabea, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, A. Santos.—Visto bueno: El Juez municipal, F. Chávarri. (A.—48.780)

#### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto de este Juzgado municipal número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Juan Gómez Serrano y don Enrique de los Heros, con domicilio en esta capital, calle de Claudio Coello, número ciento quince, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a los demandados, que son los siguientes:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Smith Corona", 250, número XLR 111.423.

Una máquina de escribir, marca "Facit", de 190 espacios, número 2-460037.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la subasta el día quince de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, advirtiéndole a los licitadores:

Que para ello será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de los demandados, calle de Claudio Coello, número ciento quince, donde podrán ser visitados por aquéllos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Gregorio Pascual Nieto. (A.—48.798)

#### CITACION

#### JUZGADO NUMERO 25

Luis Cuenca Martín, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, n.º 1, el día 20 de diciembre, a las once quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.467/67. (B.—3.088)